

# La Defensa en el Concejo de Viveiro en el siglo XVI

Carlos Adrán Goás  
Santiago F. Pardo de Cela

## Introducción

La defensa del territorio era una de las responsabilidades que asumía el Corregidor de Viveiro al acceder a su cargo. Esta defensa suponía tanto el conservar, mantener y vigilar los límites del término municipal, como garantizar los usos y costumbres, bienes y vida de los ciudadanos. En territorios fronterizos, como lo es toda costa de la mar, se le añadía la obligación de vigilar, avisar y repeler cualquier tipo de invasión. Para ejercer su cometido el jefe de la defensa disponía, además de un territorio definido, de unas instalaciones, un personal, un armamento y munición.

El Corregidor era el responsable de ordenar el territorio, construir instalaciones adecuadas, dotarlas de armamento y mandar unas Compañías disciplinadas y adiestradas que realizaran su función con eficacia. Pero no acababa ahí su misión. Todos estos efectivos había que organizarlos, coordinarlos y controlarlos. Los corregidores de Viveiro ejercieron este compromiso, con desigual competencia, hasta el 11 de junio de 1586, fecha en que tomó posesión el primer Sargento Mayor de las villas de Viveiro y Santa Marta, el capitán don Bartolomé Pardo de Cela.

Cuando las amenazas de invasión eran inminentes y los efectivos de defensa escasos o deficientes, el Corregidor recurría al Capitán General de Galicia quien proveía de armamento, munición y personal, aunque no con la rapidez y generosidad que las circunstancias lo requerían.

La experiencia demostró que esta competencia rebasaba la capacidad de mando y preparación militar del Corregidor. Fue entonces cuando el Capitán General del Reino de Galicia, don Juan Pacheco, Marqués de Cerralbo, tomó cartas en el asunto y organizó las Sargentías Mayores que cumplieron su cometido con eficacia. La defensa se le encomendó por primera vez a un militar profesional, el Sargento Mayor; y la administración de Justicia, a un jurista, el Corregidor. No obstante, a partir de mediados del siglo XVII, el Corregidor de Viveiro recibió el título de Capitán a Guerra. Como veremos, aunque las cosas se hicieron con la mayor cau-

tela y prudencia, las funciones y protocolo de ambas instituciones no quedaron bien definidas, lo que dio lugar a ciertas interferencias y roces, más bien provocados por el carácter carpetovetónico de los que ejercieron el empleo que por la auténtica importancia de los hechos.

## 1. El territorio

El territorio encomendado al Corregidor era el término municipal, delimitado y amojonado, cuya visita a sus límites estaba obligado a realizar con todo rigor al menos una vez en su legislatura. En esta visita de términos le acompañaban dos regidores, un escribano, dos vecinos y un alguacil. Se levantaba acta de las visitas en un libro en el que se registraban todas las incidencias ocurridas: interrogatorios a los vecinos, el estado de los mojones, las infracciones que se observaban y las innovaciones que se precisaban. Estas visitas estaban prevista más bien para que el Corregidor conociera “de visu” los límites geográficos del territorio municipal y comprobara el cumplimiento de las ordenanzas municipales y la legislación vigente sobre caza, montes, plantíos etc.

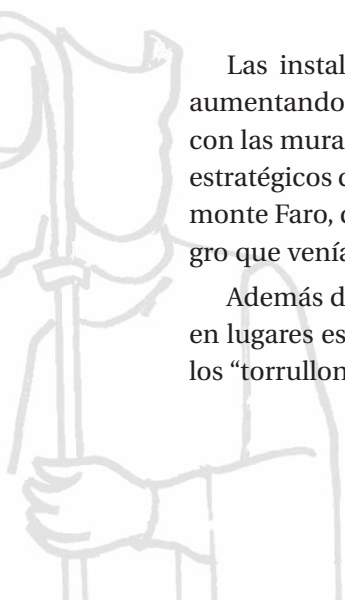
Con la creación de la Sargentía Mayor, el territorio, objeto de la defensa, aumentó considerablemente, extendiéndose desde San Ciprián hasta el Cabo Ortegal; en total, unas 8 leguas de costa muy variada y llena de surgideros, difíciles de controlar, y repartido entre dos provincias: Mondoñedo, desde San Ciprián a San Esteban del Valle; y Betanzos, del río Sor hasta Cabo Ortegal. Este territorio se ordenó en dos Cabatos: el de Vivero y el de Santa Marta de Ortigueira. El Cabato de Vivero comprendía 35 parroquias con escasa población y dilatado territorio. Durante el siglo XVII estas parroquias integrarían los 11 trozos en que se organizó el territorio.

En este trabajo nos ceñimos a la Sargentía Mayor y Cabato de Vivero.

## 2. Las Instalaciones militares

Las instalaciones defensivas de que dispuso Viveiro se fueron modificando, aumentando y mejorando a través de los siglos. En un principio, Vivero se defendió con las murallas de la villa y algún que otro puesto de vigilancia situado en lugares estratégicos de la costa. Como ejemplo de estos últimos podemos citar el puesto de monte Faro, desde donde, con señales de humo, se advertía a la población del peligro que venía por la mar; y Suegos, que también hacía vigilancia.

Además de estas instalaciones había unas torres de simple vigilancia instaladas en lugares estratégicos desde las que se divisaba gran parte de la mar; como eran los “torrullones” (torreones) de Riobarba, Rúa y la Rigueira, entre otros.



### a) Las murallas

Las murallas de Vivero necesitaban reparación cada poco tiempo debido a los frecuentes ataques que sufría la población y al deterioro natural producido por la erosión. Los marineros de Cillero estaban obligados a traer la piedra para reparar las murallas de Vivero. La primera reparación sería, de la que tenemos constancia, fue la realizada a finales del siglo XV y principios del XVI. Los desperfectos se produjeron cuando don Ladrón de Guevara, enviado por los Reyes Católicos, tomó por mar la villa. En esta reparación, además de levantarse grandes trechos de muralla y repararse el adarve, se construyeron torreones en los ángulos que lindaban con la ría y se ampliaron y adecentaron las puertas, poniendo cada una bajo la protección de una Virgen o santo y colocando por la parte interior su imagen, como podemos ver actualmente en “A porta da Vila”. Las imágenes fueron las siguientes: “La Virgen de los Desamparados” en la puerta del puente<sup>1</sup>, “Santa Ana”, al final de la actual calle Pastor Díaz, “Cristo del Amparo” en a “Porta da Vila”<sup>2</sup>, el grupo de “Las Angustias” en la de la Ponte Labrada<sup>3</sup>, y la de “San Antonio”, en la puerta que daba al río de San Francisco, al final de la actual calle Margarita Pardo de Cela.

El gran incendio de 1540, en que se quemaron las casas de más de ciento veinte vecinos, además de arder el archivo municipal y los notariales, afectó también a las murallas. De dicha época data la construcción de la portada de Carlos V, obra del maestro Pedro Poderoso<sup>4</sup>. A través de los libros de actas municipales del siglo XVI se puede comprobar que el Regimiento de la villa cuida que se reparen las murallas cada poco tiempo, mientras que en los libros de toma de cuentas de los propios aparecen asientos por jornales a pedreros, carpinteros y herreros que trabajaron en ellas.

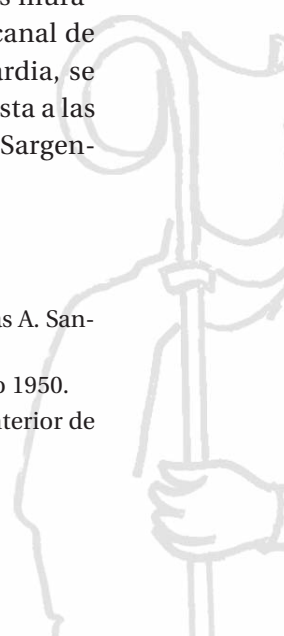
A finales del siglo XVI comenzó a construirse el “Fuerte de Vivero”, que estuvo artillado con tres cañones. Este fuerte ocupó el ángulo noroeste de las murallas de la villa, frente a la actual Pescadería, dominando la entrada del canal de la ría, y dispuso de un patio o plaza de armas donde se formaba la guardia, se daba el “santo y seña” y las novedades al Sargento Mayor y se pasaba revista a las armas y milicianos en los alardes. En dicho fuerte tuvo su residencia el Sargento Mayor.

<sup>1</sup> Juan Donapetry Iribarnegaray, *Historia de Vivero y su Concejo*, página 195, Gráficas A. Santiago, Vivero 1953.

<sup>2</sup> Se conserva en su hornacina renovada por el escultor José Otero Gorrita en el año 1950.

<sup>3</sup> Se conserva esta imagen en la iglesia de Santa María del Campo, sobre el dintel interior de la puerta norte.

<sup>4</sup> Donapetry, obra citada, página 188.



## b) Otros edificios y fortificaciones

En 1552, a raíz de los ataques e invasiones de la flota francesa, que entró en Cillero a sangre y fuego, desembarcando en la playa de Area y robando la artillería ligera con que se defendía, se comprobó que era necesario construir en Cillero algún edificio que mejorase la defensa de la ría. Para ello se fortificó con murallas y se construyó un baluarte, artillado con cuatro piezas. Este edificio, que fue muy efectivo en el intento de la toma de Vivero por los ingleses en 1719, ya no existía a finales del siglo XVIII. Se le conoció con el nombre de “Torrullón de Las Bandeiras”, por lucir en sus almenas las banderas y gallardetes de las Compañías de milicianos que acudían a los alardes y defensa.

Otras construcciones fueron, por ejemplo, en Cillero, la garita de la Atalaya; en el monte Faro y en Suegos, un facho y una garita en cada uno; en Vicedo y San Esteban del Valle, tres torreones artillados y una garita; en Portocelo, un facho y garita y en San Ciprián, tan sólo una garita.

En la arena de la playa de Covas y en la Playa de Area, se construyeron trincheras o “cordones de litoral”. El de la playa de Covas se extendía desde el canal de la ría, hasta Grallal, para que, de trecho en trecho, se apostaran los arcabuceros, mandados por un capitán, para evitar desembarcos. En el de la playa de Area se aprovecharon las dunas que sirvieron de apostadero para arcabuceros y fusileros

Por lo que se ve el Cabato de Vivero, a finales del siglo XVI, contaba con dos recintos amurallados (Vivero y Cillero), Dos Fuertes o Baluartes (el de Vivero en construcción y el de Cillero), cuatro fachos (Portocelo, Faro, Suegos y San Esteban del Valle), ocho garitas (las de San Ciprián, Portocelo, Faro, Suegos y en San Esteban del Valle, tres) y dos torreones vigía (Rigueira y Riobarba). En total 18 edificios que estaban a cargo del Sargento Mayor.

Estas son las instalaciones defensivas que mandó construir el Sargento Mayor de Vivero y Cabo gobernador de las armas de Santa Marta, Capitán don Bartolomé Pardo de Cela y que perduraron hasta finales del siglo XVIII con mejor o peor fortuna.

## 3. El Personal

Las milicias concejiles fueron las encargadas de defender este basto territorio. Su organización y desarrollo no son muy conocidos, aunque estuvo establecida en toda España durante siglos. A esta milicia correspondió el arduo trabajo de vigilar y avisar de los peligros que pudieran llegar por la mar; utilizar las instalaciones militares con la disciplina que exigían; defender o atacar según las órdenes de sus oficiales, e instalar, mantener y manejar las armas de que disponían.

Veamos como se ordenaba este personal que nutría las milicias. En principio, distinguimos una clase dirigente, los oficiales, y otra militante, la tropa.

### a) Los Oficiales: El Sargento Mayor y el resto de los jefes

La máxima autoridad militar en la plaza era el “Sargento Mayor y Cabo Gobernador de las armas y Milicias de Vivero y de Santa Marta”, nombre con el que fue conocido oficio de Sargento Mayor desde 1586 hasta 1670, aproximadamente. Desde 1670 a 1720 pasó a denominarse “Sargento Mayor, Cabo de Distrito (sic) de las Milicias”; de 1728 a 1760, tan sólo “Sargento Mayor”. En 1760 se instituyeron los distritos marítimos y comenzó a conocerse como “Sargento Mayor, Jefe de los Trozos”.

La existencia del empleo de Sargento Mayor en el Ejército se conoce desde tiempo inmemorial. De hecho, ya se hablaba de su existencia antes de redactar las instrucciones para establecer el régimen y organización del Ejército en Italia, el 15 de septiembre de 1536. Hasta finales del siglo XVII, el Sargento Mayor era el segundo Jefe del Tercio y persona imprescindible en él.

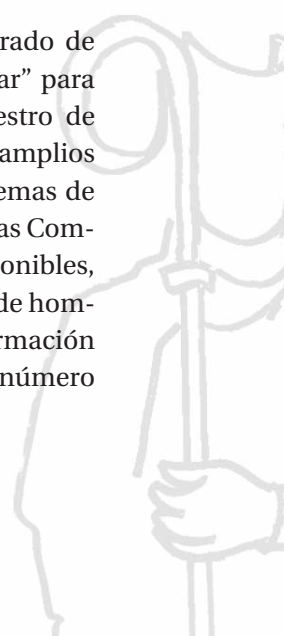
Sobre su figura conviene que puntalicemos ciertos aspectos de interés, tales como:

#### *Sus cualidades y competencias*

Era oficio de gran importancia y cierta complejidad, pues venía a ejercer de *administrador*, *instructor*, *contador* y *fiscal* del Regimiento. Como *administrador*, era el único autorizado para recibir, distribuir y retener todos los fondos de la unidad, así como llevar la Contabilidad y custodiar la documentación. Era el Jefe inmediato de todos los Sargentos del Tercio, quienes debían darle parte de todas las novedades ocurridas en las Compañías antes que a los Capitanes de las mismas.

Como encargado de la *instrucción militar*, debía disponer todo lo necesario para las revistas y formaciones, nombrar los servicios, distribuyendo el Santo y Señá, y conocer por sus nombres y apellidos a todos los soldados, cabos, Sargentos y Oficiales.

En lo referente a las *formaciones del personal*, debía tener un alto grado de conocimiento de lo que en aquellos tiempos se decía “arte de escuadrónar” para que, una vez “plantado” (formado) el Tercio, saber presentarlo al “Maestro de Campo” según las instrucciones recibidas. Esto suponía poseer unos amplios conocimientos de matemáticas y geometría. Pues se le planteaban problemas de toda índole, tales como; mandarle “formar en cuadro” a un pelotón o a varias Compañías. Para resolverlo tenía que, visto el número total de hombres disponibles, extraer la raíz cuadrada del total, lo que le daba como resultado el número de hombres que formaban en cada fila o hilera. Otro problema; si el frente de la formación era distinto del fondo, tenía que resolverlo mediante, dada una superficie (número total de hombres) y una de sus dimensiones (fila), calcular la otra.



### ***Su nombramiento***

El Sargento Mayor era elegido por el Capitán General de entre los Capitanes que se consideraban más capacitados. Sin embargo, hubo casos en los que se nombró algún Ayudante sin que anteriormente tuviera el empleo de Alférez ni Capitán, tan sólo por demostrar su aptitud y conocimientos para desempeñar el cargo. Es decir, el Capitán General tenía plena potestad para nombrar al Sargento Mayor, según su libre albedrío. Pero las Ordenanzas de 1603 pusieron coto a ello, contemplando que *“cuando faltare Sargento Mayor se provea en su lugar al Alférez que más partes tuviese”*. De igual modo, las de 1611 mandan incluir al Capitán y las de 1632 ordenan que *“solamente los Capitanes pueden acceder al cargo”*<sup>5</sup>.

### ***Su extracción social***

Lo normal era el nombramiento de Sargento Mayor de entre los notables de Vivero y Santa Marta. Pero no faltaron casos en los que se hizo el nombramiento para premiar actos heroicos de algún militar que no era de la tierra; tal es el caso del Alférez don Bernardino Bravo, don Manuel García y don Bernardo Gómez de Bedoya.

### ***Distinciones, remuneración, ayudantes y fuerzas a su cargo***

Por Real Ordenanza de 30 de diciembre de 1706 se establece que el Sargento Mayor, como distintivo, *“use un casquete de plata blanca que guarnece un dedo del bastón, liso por arriba, y regatón de dicho metal”*. En el protocolo, tenía asignado el lugar inmediato inferior al Corregidor de la villa. Pero en una época en que *el honor, amor y celos* eran las divisas de la sociedad, no siempre ocurrió así, lo que dio lugar a situaciones un tanto grotescas.

Cobraba de los propios de la villa de Vivero y de Santa Marta.

En todo momento tuvo como ayudante a un Capitán o Jefe de Trozo, salvo en 1663, que lo fue el Alférez Bartolomé Pita Alfeirán, quien a la sazón tenía 56 años.

Las fuerzas que estaban bajo su mando eran siete Compañías o Trozos en el Cabato de Vivero y cuatro en el de Santa Marta.

Las del Cabato de Vivero, estaban dispuestas de la siguiente forma:

- 1 - Compañía de la villa de Vivero (compuesta por milicianos de villa, arrabales y partido de Vieiro),
- 2 - Compañía de Cillero (formada por milicianos de las parroquias de Cillero, Valcarría, San Isidoro del Monte y de Faro)
- 3 - Compañía de Landrove (comprendía al personal de Landrove, Merille, Orol, Xestosa, Gerdiz, Miñotos, Boimente y, como agregado, el Coto de Silán)

---

<sup>5</sup> Comandante Manuel Gómez Ruiz, *El Sargento Mayor*

- 4 – Compañía de Bravos (recogía sus efectivos de Magazos, San Pedro de Vivero, Partido de Souto, Chavín)
- 5 – Compañía de Portocelo (cubría el cupo con gente de Portocelo, Morás, Lago, Sumoas, Jove y La Rigueira)
- 6 – Compañía de San Ciprián (a ella acudían los de Lieiro, Castelo, Cervo y Sargadelos)
- 7 – Compañía de Covas (integrada por los vecinos de Covas, Cabanas, San Pantaleón, Suegos y el partido de Baroso en Riobarba)

Cada cierto tiempo, ignoramos cual, los Capitanes de las Compañías acudían ante el Sargento Mayor para darle los partes y novedades.

El resto de los oficiales lo componían capitanes, Alféreces, Sargentos y Cabos.

El Capitán General del Reino de Galicia expedía los títulos de Capitán y Alférez a las personas distinguidas de cada localidad, propuestas por el Sargento Mayor.

El Capitán era el Jefe de la Compañía y estaba ayudado por un Alférez, un Sargento y los Cabos. Tenía potestad para nombrar al Sargento de su Compañía<sup>6</sup> de entre los milicianos más capaces y hábiles, y conocía por su nombre y apellidos a todos sus milicianos.

Los Cabos eran designados por el Capitán merced a su espíritu de servicio, habilidad y disciplina. Cada Cabo mandaba una Escuadra, formada por 25 hombres, y desfilaba delante de ellos en los alardes. Daba parte y novedad de su Escuadra y se preocupaba de avisar a sus milicianos para que acudiesen a las vigías y centinelas los días y horas señalados, comunicando al Sargento, a la mayor brevedad, las ausencias o el estado de salud de sus hombres. El Cabo era el responsable inmediato de los milicianos.

## b) La tropa

Y decimos tropa, hombres o milicianos, que no soldados, porque los soldados formaban el ejército y percibían un “sueldo”<sup>7</sup>.

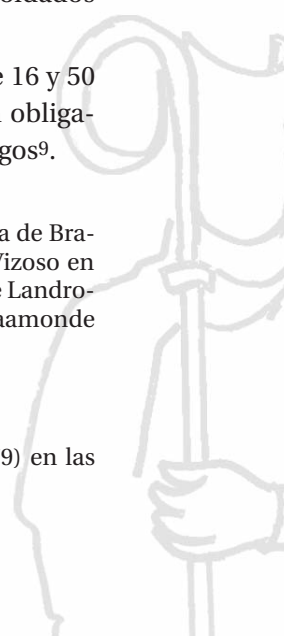
Los vecinos que formaban la milicia eran varones, comprendidos entre 16 y 50 años<sup>8</sup> y no percibían remuneración alguna por su servicio. Todos estaban obligados a formar parte de la milicia, excepto los enfermos, funcionarios y clérigos<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> Ponemos como ejemplos el nombramiento que realizó el Capitán de la Compañía de Bravos. D Pedro Fernández de Cora y Aguiar, en la persona de Gregorio Rodríguez Vizoso en Cillero el 13 de enero de 1638. Ver Apéndice. Y el que el Capitán de la Compañía de Landrove, D Miguel Galo de Lago, el 27 de octubre de 1640 lo hace en Antonio de Baamonde (AHPLu, PNV, sign. 3719-2)

<sup>7</sup> De ahí les venía el nombre de “soldado”.

<sup>8</sup> A finales del siglo XVII se estableció la edad mínima de la milicia en 14 años.

<sup>9</sup> Esta obligación y excepciones las había autorizado el rey don Juan II (1458-1479) en las Cortes de 1462, celebradas en Zamora



La unidad básica de la milicia era la Compañía, constituida por unos 106 milicianos, aproximadamente, que procedían de las parroquias del Cabato. Nos referimos siempre a las Compañías que funcionaron en el Cabato de Vivero desde el año 1586 a 1728. Aunque lo ideal era que la unidad natural de procedencia de los milicianos fuera la parroquia, debido a la escasez de vecindario y lo disperso de la población, se recurrió a unir varias parroquias, lo más próximas posible, para formar las Compañías que, en pocos casos, llegó a alcanzar los 132 hombres, no excediendo, en general, de los citados 106.

La Compañía la mandaba un Capitán asistido de un Alférez ayudante, un Sargento y los Cabos correspondientes; y se articulaba en 4 ó 5 Escuadras<sup>10</sup>, de 25 hombres cada una. Cada Escuadra la mandaba un Cabo.

La Compañía disponía, además, de su bandera como distintivo, y de tambor, único personaje de la milicia que percibía remuneración por cuenta de su Capitán.

La Compañía se “plantaba” para las guardias y vigías, los alardes y los rebatos.

Cada Compañía realizaba su alarde cada dos o tres meses, y en domingo.

En los alardes se “plantaba” la Compañía en la plaza Mayor y desfilaba, al ritmo del tambor, con su bandera al frente, seguida del Capitán y sus ayudantes; los Cabos encabezaban la fila de sus Escuadras. Recorrían varias calles de la villa y se dirigían a la “Plaza de Armas”, donde el Capitán daba la novedad al Sargento Mayor. Tras algunos movimientos en orden cerrado y la revisión de las armas, se rompían filas. Un escribano levantaba acta de estos alardes y tomaba nota de los milicianos que faltaban para imponerles la sanción o arresto correspondiente.

### *Los servicios*

Como servicio, cada Compañía tenía asignado un puesto de vigilancia y centinela en los puntos y edificios señalados para ello, así como los lugares a dónde tendría que acudir en caso de rebato.

Las guardias y centinelas de la villa estaban encomendadas a los vecinos que se agrupaban por calles, formando las conocidas velas. Las velas eran siete y se reparían la vigilancia de la villa por la noche. En un principio fue un regidor quien tenía las llaves de las puertas que cerraba diariamente al anochecer y abría al amanecer. Los regidores se turnaban por orden de antigüedad en el servicio de vigilancia. En época de peste se establecía como única puerta de entrada la de “porta da Vila”, donde controlaban la llegada de foráneos y naturales, aplicando las medidas preventivas establecidas en la “Ordenanza de la Peste”. En tiempo de guerra o de amenaza de invasión se reforzaban las guardias y eran los Capitanes y Sargentos quienes asumían la responsabilidad y el mando de la vigilancia a la que acudían,

---

<sup>10</sup> Las cinco escuadras, si los milicianos eran 125.



además de los vecinos que formaban las velas, los milicianos de los arrabales (Junquera, Río dos Foles, Naín, Campo de Verdes, Campo da Urraca, o Real, Silvoso, Santo Albite, Misericordia) y del partido de Vieiro.

A la garita de Cillero acudían a la centinela, día y noche, tres labradores y un mareante, integrantes de las Compañías de: Cillero, Landrove, Bravos y Galdo.

Al facho y garita de Faro, milicianos de Faro, San Isidoro del Monte y Juances.

Al facho y garita de Portocelo, la Compañía de Portocelo.

En la garita de San Ciprián hacían centinela día y noche tres labradores y un mareante de la Compañía de San Ciprián.

Al facho y garita de Suegos acudían tres milicianos de la Compañía de Covas.

A los fachos y garitas de San Esteban del Valle, en los que se hacía centinela día y noche, acudían: dos milicianos al facho del monte y otros dos a lado del agua, en el Viñedo. Estos milicianos procedían de las Compañías de Galdo y de las Grañas del Sor.

En los rebatos el Sargento Mayor, a través de sus ayudantes, indicaba a los Capitanes el lugar y la posición a donde debían de acudir y como debían de actuar.

Un dato que nos causó cierta extrañeza; la Compañía de Landrove, de la que era su Capitán don Antonio de Moscoso y Miranda Ribadeneira, con motivo de las Guerras de Portugal fortificaba en Tuy, era el año 1664<sup>11</sup>.

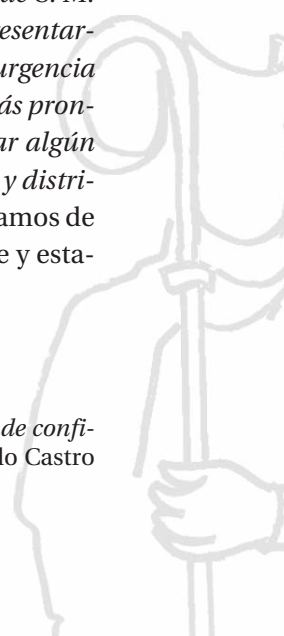
Asimiladas a las Compañías se encontraban los Trozos.

### **Los Trozos**

*“Los trozos son unas compañías en que se alistan los naturales desde la edad de diez y ocho años hasta cincuenta con obligación de tomar las armas en los rebatos e invasiones bajo las órdenes de dos o tres jefes, hombres distinguidos del país, y de dos o tres cabos, hombres llanos pero más robustos y expertos que los demás. Están armados unos a su costa con escopetas, y municiones propias y otros con fusiles de S. M. que se les suministran en la capital de la provincia. Tienen obligación de presentarse armados siempre que se les avise por alguno de sus jefes si da tiempo la urgencia y si no acudir a las armadas que se hacen en las atalayas para libertar con más prontitud el país de cualquier insulto. Sobre los jefes de cada trozo suele mandar algún oficial que ha servido en el ejército, que los alista, pasa las revistas, los arma y distribuye según las necesidades”<sup>12</sup>.* Con estas palabras tan elocuentes nos percatamos de lo que era esta forma de defensa. Los trozos del Cabato de Vivero eran siete y estaban organizados de la siguiente manera:

<sup>11</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Clero, legajo 3502.

<sup>12</sup> José Cornide, *Descripción circunstanciada de la Costa de Galicia, y Raya por donde confina con el inmediato Reino de Portugal hecha en el año 1764*, página 24, Ediciós do Castro – Historia, Sada, 1991



El primero, el de **Vivero** y sus agregados: Area, Cillero, Covas y Crecemil.

El segundo, el de **Magazos** y agregados: Landrove, S. Isidoro del Monte (Penas Agudas), S. Pedro de Vivero, Valcarría y Vieiro.

El tercero, **Chavín** y agregados: Miñotos, Boimente, Rilleira y Grandal.

El cuarto, **Galdo** y adjuntos: Negradas, Valle, Riberas Sor, S. Román, Bares y Mogor.

El quinto, **Bravos** y adyacentes: Baroso, San Miguel do Souto o Orol.

El sexto, **Portocelo** y agregados: Morás, Rigueira, Lago, Jove y Juances

El séptimo, **San Ciprián** y agregados: Lieiro, Cervo, Sargadelos y Castelo.

## 4. Armamento y munición

Para defender territorio, vidas y hacienda, el personal miliciano utilizó y manejó armas de artillería, arcabuces, fusiles, trabucos, pistolas, lanzas, picas, espadas, sables, dagas y chuzos, además de espingardas y escopetas que proporcionaban la capital de Mondoñedo y Capitanía General de La Coruña.

Estas armas se repartían en momentos de peligro y se custodiaban en la Casa Consistorial y en el fuerte de la Villa. El portero del Ayuntamiento era quien guardaba el armamento y cuidaba de que se reparara cuna do era preciso. Lo recibía y entregaba por relación inventariada, aunque algunos milicianos compraban su arma y acudían con ella a alardes y rebatos; momentos que aprovechaban las Compañías para adiestrar a los milicianos en su manejo.

Todo este armamento era en realidad escaso para dotar adecuadamente a las Compañías del Cabato. Para proteger y evitar desarmes innecesarios, se dictó una ordenanza prohibiendo el embargo de armas por impagos de los milicianos.

En Vivero había, entre los herreros, artesanos especializados en la construcción de espadas, sables, puñales y dagas. Los oficiales e hidalgos se preciaban de disponer, no sólo de caballo, sino también de espada y daga. Lucían las armas de forma habitual en actos solemnes, como el de la elección de Procurador General del Concejo, procesiones, actos sociales de gala y en la vida diaria.

Los chuzos, picas y lanzas las utilizaban los milicianos a quienes no se les pudo dotar de armas de fuego.

La artillería estaba ubicada en el fuerte de Vivero y en el baluarte de Cillero. La artillería de estas instalaciones varió en el tiempo. En 1588 había en la plaza de Vivero dos piezas de hierro grandes y dos esmeriles.

La artillería, en un principio la manejaban los milicianos; pero, tras la experiencia de Cillero, se contrataron lombarderos que asistieran a la conservación y mantenimiento de la artillería y fabricaban su munición. Ponemos por ejemplo el

contrato que se hizo con Pedro Aparicio, vecino de Cádiz, Juan Rey, natural de La Coruña, y a Bastián Casado, vecino de Ribadesella porque se temía un nuevo ataque de las naves enemigas<sup>13</sup>.

La artillería con la que se artillaron en el siglo XVI los fuertes, eran versos, culebrinas, falconetes, pedreros, lombardas y algún que otro cañón de pequeño calibre. En el acta de la visita que giró el Capitán General al Cabato de Vivero en 1588 se hace referencia a ellas.

La cuerda y pólvora, munición para la artillería y armas de fuego, las compraba el Concejo en Mondoñedo, capital de la provincia, o en La Coruña. A veces escaseaba y se pedía prestada a Ribadeo, que no siempre pudo corresponder. En un principio se guardó en la Casa Consistorial, posteriormente se trasladó al Fuerte de la villa. Cada cierto tiempo el Sargento Mayor y Corregidor se encargaban de comprobar su ubicación, cantidad, calidad y estado.

## 5. Las ayudas en caso de apuro

Desde luego podemos comprobar el alto grado de mejora, modernidad y competencia que alcanzaron las fuerzas, instalaciones y material defensivo en toda la zona, con la llegada del Sargento Mayor.

El competente y eficaz don Bartolomé Pardo de Cela, Sargento Mayor, se vio en la necesidad de “ir construyendo el carro y abriendo la carretera” al mismo tiempo, en el aspecto militar. Por eso en momentos puntuales de inminente ataque recurría al Capitán General para reforzar las defensas de la Comarca. Así ocurrió en 1598 y 1601.

En este último año, el 16 de febrero, llegó a Vivero, procedente de La Coruña, el Capitán D Juan de Ayala con su Compañía y se alojó en la villa, por cuenta del Concejo, lo mismo que habían hecho sus compañeros de armas el año anterior.

Esta ayuda, que fue de gran eficacia para la defensa, no se veía con buenos ojos por los Regidores y Corregidor que, por no tener suficientes propios el Concejo, suponía una carga económica imposible de soportar. Se recurrió incluso a pedir créditos, censos, e hipotecar ciertos servicios municipales.

También Vivero acogió en su hospital a los galeotes que llegaron enfermos de la aventura de la Gran Armada. Todo esto suponía el hacer frente a grandes gastos con escasos o nulos recursos. Pero la defensa del Territorio y la contribución a la independencia de la Patria así lo exigieron.

<sup>13</sup> Archivo Municipal de Vivero (AMV), II – Libro de Acuerdos, folio (f) 386 vuelto y siguientes, hasta III–Libro, f. 24



### ***Cómo se desarrollaron los acontecimientos del año 1588***

Incluimos a continuación una breve reseña de cómo se desarrollaron los acontecimientos que determinaron el nombramiento de Sargento Mayor y los servicios que prestó en Viveiro en la defensa del territorio, apoyo a la Gran Armada y ayuda a la ciudad de la Coruña con motivo del cerco de Francis Drake

1552 – El 20 de diciembre el Gobernador de Galicia comunica al Consejo Real que las naves francesas de corso y de otras naciones atacaron Finisterre, después de entrar a sangre y fuego en Mugía, Ferrol, Viveiro y las Islas Cíes<sup>14</sup>.

1552 – En este año Fernando de Cubas, pedrero, terminó de construir el baluarte de Cillero (este baluarte era un torreón que estaba artillado y dominaba la playa de Las Bandeiras y el canal de la ría; debía estar situado donde hasta hace poco tiempo estaba la fábrica de Ribas, también llamada “do torrullón”) donde había varias piezas de artillera. El carpintero Fornelos hizo las puertas de la villa y se contrató a los lombarderos Pedro Aparicio, vecino de Cádiz, Juan Rey, natural de La Coruña, y a Bastián Casado, vecino de Ribadesella, temiendo un nuevo ataque de las naves enemigas<sup>15</sup>

1556 – El día 1 de mayo se realizó en Viveiro el solemne acto de proclamación de Felipe II<sup>16</sup>.

1558 – El 15 de octubre, en Valladolid, la Princesa D<sup>a</sup> Juana, por ausencia del Rey, firma una carta y provisión creando en oficio de Alférez perpetuo de la villa de Viveiro y haciendo merced de él a Pedro Fernández de Orol y Lago<sup>17</sup>

1580 – El 9 de abril Felipe II por real cédula ordena que *“la gente de a caballo y de a pie de la villa de Vivero se armase contra Portugal”*<sup>18</sup>.

1585 – El 1 de agosto Felipe II firma en Madrid una carta en la que pide al Corregidor de la villa de Viveiro haga información, dé su parecer y las contradicciones, si las hubiere, y lo envíe al Consejo, sobre que la villa de Viveiro pide prorrogación de la merced que tiene para gastar veinte mil maravedís de las penas de cámara, en el aderezo de los muros, puentes y artillería de la villa<sup>19</sup>.

---

<sup>14</sup> Emilio González López, obra citada, tomo I, páginas 101 y 102

<sup>15</sup> AMV, II-Libro y III-Libro de Acuerdos, folios citados

<sup>16</sup> Donapetry, obra citada (o. c.), página 196

<sup>17</sup> AMV, III – Libro de Acuerdos, folio 111

<sup>18</sup> Donapetry, o. c., página 199

<sup>19</sup> Íbidem

- 1585 – El 27 de septiembre Francis Drake fondea en la ría de Vigo, entre las Cíes y Bayona, su flota de 21 barcos y 8 pinazas en las que transportaba a 2.300 hombres entre soldados y marineros. Allí permaneció hasta el 8 de octubre, fecha en que zarpó rumbo a las Canarias<sup>20</sup>.
- 1586 – El 11 de junio, en Viveiro, se presentó en el Concejo, ante el Corregidor Licenciado Ordás y capitulares, el Capitán don Bartolomé Pardo de Cela con un título de Sargento Mayor de las villas de Viveiro y Santa Marta. Se le recibió como tal y se le rindieron los honores de rigor. Era el Capitán don Bartolomé Pardo de Cela oriundo de la parroquia de Barvos, en el Condado de Santa Marta<sup>21</sup>.
- 1587 – El 5 de junio cesó como Corregidor de Viveiro el Licenciado Juan de Ordás (que antes lo había sido de Bayona y Olmedo). Este mismo día tomó posesión del cargo de Corregidor el Licenciado Francisco Farfán de los Godos Sotomayor, vecino de Mondoñedo<sup>22</sup>.
- 1587 – Es nombrado Capitán General del Reino de Galicia D Juan Pacheco, Marqués de Cerralbo, del Consejo de Su Majestad<sup>23</sup>. Este Capitán General, competente militar y eficaz administrador, pronto se identificó totalmente con la población coruñesa y el pueblo Gallego en la defensa de sus costas y ciudades<sup>24</sup>.
- 1588 – El 18 de febrero llega a Viveiro el Capitán General que es recibido por el Sargento Mayor, el Corregidor, Regidores y el bachiller Juan de Cora como Procurador General del Concejo. El Capitán General gira visita a las tropas, instalaciones, artillería y munición. Encuentra que para la defensa de la plaza se dispone de *“una media culebrina y dos versos grandes de hierro con sus encajes y ruedas”*. Recorre las murallas de la villa y ordena *“que se cierre todo el contramuro de una manera que se abrace con la muralla y el terraplano para que se ponga allí una artillería o le cierren de una punta a otra, dejando paso entre la muralla y el terraplano”*. Vistas las instalaciones defensivas de la zona izquierda de la ría, ordenó que en la playa de Covas *“se aderece y repare de él toda la trinchera de San Juan para que de allí se haga defensa y que no salgan a tierra los enemigos”*. En cuanto a la munición previene que se *“tengan seis quintales de pólvora y cuerda y balas”*. También mandó que *“se compren una bandera y dos atambores y se entreguen al Alférez de la villa... y tengan quien toque los dichos atambores y se*

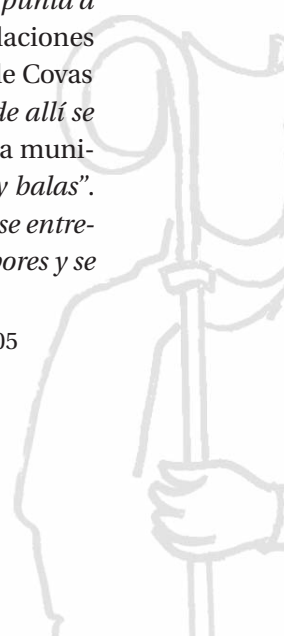
<sup>20</sup> Antonio López Ferreiro, *Historia de S. A. M. Iglesia de Santiago*, tomo VIII, pág. 305

<sup>21</sup> AMV – IV Libro de Acuerdos, folios 231 a 362

<sup>22</sup> AMV – IV Libro de Acuerdos, folio 362

<sup>23</sup> Carlos Fernández, *La Capitanía General de Galicia*, páginas 25 y 147

<sup>24</sup> González López, obra citada, tomo II, página 131



*les pague... y lo comiencen a cumplir dentro de quince días so pena de diez mil maravedís para gastos de guerra*". En cuanto a las tropas ordena *"que todos los hijosdalgo, que por serlo se escusan de salir a los alardes a pie, dentro de quince días tengan armas y caballos para acudir al servicio del Rey Nuestro Señor, las cuales, dentro del dicho término, sean obligados a registrar delante del dicho Capitán o Sargento Mayor; e, no lo haciendo, sin perjuicio de su nobleza, salgan con los demás de a pie, y si alguno se sintiere agraviado parezca en el dicho término a decir porqué no lo debe cumplir; y si tuvieran las dichas armas y caballo no se les adquiera para la dicha nobleza derecho alguno, más del que al presente tienen*". Advirtió al Corregidor y Sargento Mayor que le envíen *"con toda diligencia, de lugar en lugar, sin parar en el camino, las cartas o avisos de navíos de guerra que vinieren de la costa, o de otra cualquiera parte"*<sup>25</sup>.

1588 – Al día siguiente, el 19 de febrero, visitó el puerto de Celeiro donde encontró *"dos piezas grandes de hierro y dos esmeriles"*. Recordó con igual contundencia le envíen carta o avisos de cualquier intento de invasión con igual prontitud. Mandó a los hijosdalgo que no se excusen de acudir a los alardes y que *"dentro de quince días tengan armas y caballo para acudir al servicio del Rey Nuestro Señor y las registren delante el Capitán o Sargento Mayor y juren que son suyas; y no lo haciendo, sin perjuicio de su derecho y nobleza, salgan con los demás a pie"*. Además ordenó *"que tengan dos quintales de pólvora y cuerda y bala al respecto y bandera y atambor, lo cual compren a costa de los propios del puerto y, no los habiendo, lo compren y provean según e de la manera que hasta aquí se ha proveído... lo cual comiencen dentro de veinte días... que la bandera y atambor se compre y pague por las feligresías que está debajo de la conducta de Alonso López de Aguiar"*<sup>26</sup>.

1588 – El 29 de marzo el Sargento Mayor de Viveiro y Santa Marta, D Bartolomé Pardo de Cela, ante el escribano Miguel Galo, requiere al Corregidor ponga en ejecución lo mandado por el Capitán General en las visitas que realizó al distrito<sup>27</sup>.

1588 – El 2 de abril el Sargento Mayor exige a los Capitanes Juan González de Cora, Alonso López Aguiar, Juan García Castrillón y Pedro das Seixas que doten a sus Compañías de bandera y tambor, en virtud de la orden del Capitán General del Reino de Galicia<sup>28</sup>.

<sup>25</sup> AMV – Arbitrios, Alcabalas, Sisas y Rapiñas, de 1569 a 1591, legajo 41

<sup>26</sup> AMV – Arbitrios, Alcabalas, Sisas y Rapiñas, de 1569 a 1591, legajo 41

<sup>27</sup> AHPLu, PNV, escribano Miguel Galo, signatura 3917-2

<sup>28</sup> AHPLu, PNV, escribano Miguel Galo, signatura 3917-2

- 1588 – El 23 de junio D Bartolomé Pardo de Cela, Sargento Mayor de Viveiro, da parte urgente al Capitán General del Reino de Galicia de que han llegado de arribada a los términos de su distrito, con graves desperfectos, once embarcaciones cargadas con soldados de Infantería.
- 1588 – El 24 de junio D Juan Alonso Pérez de Guzmán, Duque de Medina Sidonia, Almirante de la Armada Española, envió relación al Rey Felipe II diciendo que de los barcos de la Gran Armada que salieron de Lisboa estaban en el puerto de la Coruña 50 naos gruesas, y 11 en Viveiro, sin contar las galeras y otros barcos menores; se desconocía el paradero de otras 33 naves con 1.882 hombres de mar y 6.567 de guerra. De los once barcos que arribaron a Viveiro uno era la urca David, que embarrancó en la playa de Portonovo, junto a Esteiro, y no pudo ser reflatada<sup>29</sup>. D Alonso de Leyva, jefe de los Tercios de Italia, y a quien el Rey había designado como comandante general de la Armada en caso de fallecimiento del Duque de Medina Sidonia, venía al mando de los buques que llegaron de arribada a Viveiro<sup>30</sup>.
- 1588 – El lunes 27 de junio, Juan Gómez, Sargento de la Compañía de D Diego de Bazán, vecino de Palazuelo de Vedija (Valladolid), encontrándose enfermo, dicta su testamento ante el escribano Miguel Galo<sup>31</sup>
- 1588 – El 29 de junio D Álvaro de Escobar Sotomayor, vecino de Trujillo (Cáceres), encontrándose enfermo, hace codicilo ante Miguel Galo y autoriza el testamento que había en Trujillo ante Juan Díaz, escribano<sup>32</sup>.
- 1588 – El martes 5 de julio, ante el escribano Miguel Galo, a bordo del navío “San Juan Bautista”,<sup>33</sup> el mismo Capitán D Diego de Bazán, estando de pie, hijo del Marques de Santa Cruz, otorga testamento, en que dice viene al frente de su Compañía y enfermo<sup>34</sup>.
- 1589 – El 4 de mayo, después de desembarcar sus tropas en Santa María de Oza, entre las Jubias y los Castros, lejos del fuego de los cañones de la plaza y del de los barcos surtos en la bahía de La Coruña, las fuerzas inglesas avanzaron hacia la ciudad (La Coruña): las naves de Drake entraron en la

<sup>29</sup> José Luis Casado Soto, *Los barcos españoles del siglo XVI y la Gran Armada de 1588*, página 176, Editorial San Martín, Madrid 1988.

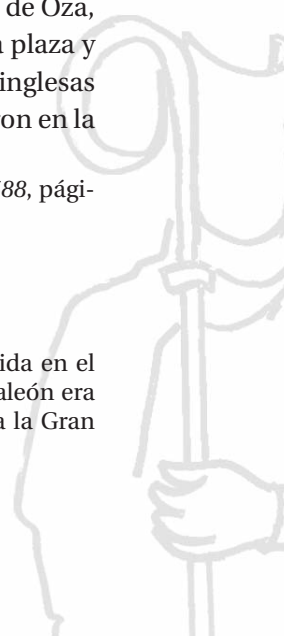
<sup>30</sup> González López, obra citada, tomo I, página 308

<sup>31</sup> AHPLu, PNV, escribano Miguel Galo, signatura 3917-2, folio 117

<sup>32</sup> AHPLu, PNV, escribano Miguel Galo, signatura 3917-2, folio 122

<sup>33</sup> Era la nao almiranta pertenecía a Escuadra del Cantábrico, había sido construida en el año 1585, sus medidas eran: eslora 30'37 pies, manga 9'89 y puntal, 6'68. Este galeón era de propiedad particular, destinado a la flota de Nueva España y se incorporó a la Gran Armada en septiembre de 1587; la mandaba el capitán Pedro Hernández Soto.

<sup>34</sup> AHPLu, PNV, escribano Miguel Galo, signatura 3917-2, folio 127



bahía de La Coruña después del mediodía, cañoneándolas el castillo de San Antón y los barcos españoles; y en el acto comenzaron a desembarcar gente en catorce lanchones que llevaban al propósito preparados, poniéndoles en escuadrones sobre los caminos de Betanzos y Santiago, y las alturas contiguas, sin escaramuzas. A media milla de la ciudad se encontraron las avanzadillas inglesas con los defensores de la plaza, los cuales, tras breves escaramuzas, se retiraron hacia la ciudad. El mal tiempo impidió que se continuaran aquel día las operaciones militares<sup>35</sup>

1589 – El día 5 de mayo, por la mañana, la artillería inglesa actuó fuertemente, obligando a dos galeras españolas a refugiarse en Ferrol. Hubo que incendiar y hundir dos galeones españoles y las galeras se retiraron por la ría de Betanzos, dejando en La Coruña a los hombres de armas que portaban. Por la noche los ingleses cavaron trincheras y aproximaron sus barcos al fuerte de San Antón, pero tuvieron que retirarse por los destrozos que hacían los cañones del fuerte. Por el barrio de la Pescadería, los ingleses tuvieron más fortuna. Lograron matar a 70 defensores y coger en el muelle la artillería de un galeón. A media noche las fuerzas inglesas organizaron un triple ataque a la Pescadería. Los defensores rechazaron por tres veces los asaltos por la zona del Orzán; pero el avance de los ingleses por las calles de la Pescadería, les obligó a abandonar sus posiciones y refugiarse en la ciudad vieja. El asedio a la Coruña duró dos semanas.

1589 – El 6 de mayo, a las dos de la madrugada, se celebra en Viveiro un Consistorio convocado por el D Bartolomé Pardo de Cela, Sargento Mayor, para comunicar a “la villa” que se parte con sus Compañías a la ciudad de La Coruña por orden del Capitán General, por encontrarse cercada del enemigo, Sir Francis Drake<sup>36</sup>. Sospechamos que estas fuerzas, junto con las del resto de Galicia, quedaron acantonadas cerca de La Coruña a la espera de entrar en combate, cosa que hicieron el día 17 de mayo.

1589 – El 12 de mayo, en la lucha mantenida, durante varios días, por los defensores de la plaza de La Coruña con las tropas invasoras de Drake participó toda la población coruñesa, hombres y mujeres. Los vecinos se defendieron con heroica bravura, ayudando eficazmente las mujeres, entre las cuales se distinguió Mayor Fernández de la Cámara Pita, conocida como María Pita, que fue la heroína de aquella gesta<sup>37</sup>.

<sup>35</sup> González López, obra citada, tomo I, página 320

<sup>36</sup> AMV, IV – Libro de Acuerdos, folio 362

<sup>37</sup> González López, obra citada, tomo I, página 324



## Apéndice

Como complemento a lo dicho y considerando importante su contenido, incluimos los siguientes nombramientos, tomas de posesión y relaciones.

### I

1621, La Coruña, 20 de mayo

#### ***Nombramiento y toma de posesión del Alférez Bernardino Bravo, Sargento Mayor interino de Vivero.***

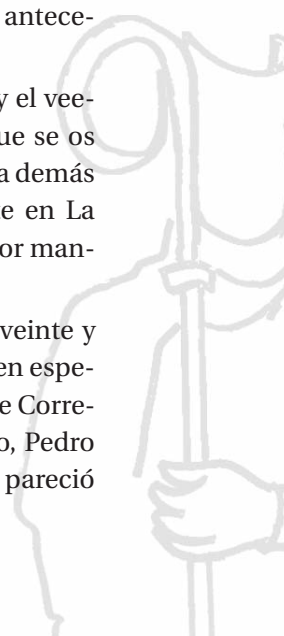
Don Rodrigo Pacheco Osorio, Marqués de Cerralbo, Gobernador y Capitán General del Reino de Galicia por Su Majestad. Por virtud de la presente ordeno y mando.

A vos, el Alférez Bernardino Bravo que, luego que os sea entregada, os partáis a la villa de Vivero y en ella y su partido haréis el oficio de Sargento Mayor en el entretanto que durare la ausencia de Bartolomé Pardo de Cela, Cabo y Sargento Mayor de la dicha villa y su partido, o yo mandare otra cosa, y a los capitanes y oficiales y soldados de las compañías de la dicha villa y su partido que teniéndoos por tal Sargento Mayor cumplan, guarden y ejecuten las órdenes que de parte de Su Majestad y mía en su nombre, les diéredes, tocantes a su real servicio, so las penas que les impusiéredes, las cuales haréis llevar a debida execución en las personas y bienes de los que rebeldes inobedientes fueren.

Y a las Justicias de la dicha villa y su partido que os den y hagan dar todo el favor y ayuda y asistencia que les pidiéredes y hubiéredes menester para el cumplimiento de lo susodicho; y una casa y cama para vuestro alojamiento con más un escudo de servicio en cada mes y los bastimentos, pagándolos a justos y moderados precios; y os guarden y hagan guardar todas las honras, gracias y preeminencias que se guardan y han guardado así (sic) ho Bartolomé Pardo como a sus antecesores.

Y guardaréis las órdenes que os diere el dicho Cabo y Sargento Mayor y el veedor; y contador Manuel de Espinosa tomará razón de la presente para que se os libre vuestro sueldo, según y a los tiempos que se librare y pagare el suyo a la demás Infantería de este Reino, para todo lo cual mandé despachar la presente en La Coruña a veinte de mayo de mil seiscientos veinte y un años. El Marqués. Por mandado del Marqués. Baltasar Sánchez do Campo.

En la villa de Vivero a doce días del mes de junio de mil seiscientos y veinte y uno, estando en su Ayuntamiento la Justicia y Regimiento de la dicha villa, en especial su merced el licenciado D Diego Phelipe Saavedra y Estrada, teniente de Corregidor en la dicha villa por Su Majestad, Sebastián Sanjurjo de Montenegro, Pedro Pardo de Cela y Nois, Miguel López Sanjurjo, Regidores de la dicha villa, pareció



presente en el dicho Ayuntamiento el Alférez Bernardino Bravo y requirió con esta orden del señor Gobernador y Capitán General de este Reino a la dicha Justicia y Regimiento para que la cumplan y les conste de lo que por ella se manda. E vista por la dicha Justicia y Regimiento la obedecen con el respeto debido. Y dijeron que, en cuanto al alojamiento que Su Señoría ordena se le dé, tiene ordenado se dé también al Sargento Mayor Bartolomé Pardo, y así se le da; y haber de dar otro nuevamente a un mismo efecto, es gran carga para la pobreza que esta villa tiene y no lo puede sustentar. Y suplican a Su Señoría declare a cual de los dos se le debe dar, y que, en el ínterin que Su Señoría es servido declarallo (sic), por ahora se le da. Y le señalan por alojamiento la casa de Alonso Gómez, vecino de esta villa, al cual se le manda le dé el dicho alojamiento, conforme a la dicha orden. Y en cuanto al escudo que Su Señoría manda se le dé de paga, porque esta villa no tiene propios de que pagallo (sic) ni lo han acostumbrado pagar jamás. Y esto respondieron y lo firmaron y lo mandaron que de todo esto se ponga un tanto signado en el libro de Ayuntamiento para que haya razón de ello. El licenciado D Diego Phelipe Saavedra y Estrada (rubricado), Bastián Sanjurjo de Montenegro (rubricado), Pedro Pardo (rubricado), Miguel López Sanjurjo (rubricado). Pasó ante mi Jácome Núñez, escribano.

(AMV, VI - Libro de Acuerdos, folio 673 vuelto).

## II

1638, Cillero, 13 de febrero

### *Nombramiento de Sargento de la Compañía de Cillero que hace el Capitán Pedro Fernández de Cora y Aguiar en la persona de Gregorio Rodríguez Vizoso.*

En la feligresía de Santiago de Cillero a trece días del mes de febrero de mil y seiscientos y treinta y ocho años. En presencia de mi, escribano, e testigos pareció presente Pedro Fernández de Cora y Aguiar, vecino de la feligresía de Santiago de Bravos, y dijo:

Que por cuanto su Excelencia el Señor Marqués de Mancera, del Cuarto de Su Majestad, su Gobernador y Capitán General de este Reino de Galicia, la había hecho merced de nombrarle Capitán de la Compañía de la que era Pedro Fernández de Cora y Quirós, vecino que fue de la feligresía de Santa María de Magazos, que en el presente es difunto, de que había tomado la posesión. Y ejerciendo dicho oficio en virtud del dicho nombramiento y no haber nombrado Sargento de la dicha Compañía y para que lo haya y en persona que lo use con toda diligencia y cuidado y acuda a todo lo que fuere necesario, acatando las habilidad y suficiencia de Gregorio Rodríguez Vizoso, vecino de la feligresía de San Pedro de Vivero, desde luego en la mejor vía y forma que de derecho haya lugar, dijo lo nombraba y elegía

por tal Sargento de la dicha su Compañía por ser persona idónea y suficiente y que se requiere para ello; y mandaba y mandó que los soldados y más oficiales de la dicha su Compañía le hayan, tengan y reconozcan por tal Sargento de ella y le guarden el decoro que se debe guardar a las personas que tienen semejantes oficios, y el sobredicho use de lo que le tocare y perteneciere en dicha Compañía, por serlo, sin que falte ninguna cosa, que por ello y por todo lo demás, presente o futuro, en cuanto a todo lo que le tocare y perteneciere por tener y servir semejante oficio le daba comisión y poder en forma. Y se obligó con su persona y bienes presentes y futuros de lo haber y tener así por firme y valedero y no ir contra ello en ningún tiempo so pena de los costes y daños que se le causaren. Presente el dicho Gregorio Rodríguez que dijo lo aceptaba y aceptó el dicho oficio de tal Sargento de la dicha Compañía y se obligó con su persona y bienes presentes y futuros de tener y servirle y acudir a todo lo que a él tocare e perteneciere sin faltar cosa y de ejecutar las órdenes que se le dieren y cometieren, y en todo cumplir con el servicio de Su Majestad y lo que se le mandare y le tocare y perteneciere de hacer, so pena de que pagará todos los daños que se causaren. Y así lo otorgaron cada uno por lo que le toca (ilegible) de ellos deban conocer y renunciaron las layes de su favor y de que se puedan y deban aprovechar, y la ley general que prohíbe la general renunciación. Y lo firmaron de sus nombres estando presentes por testigos el Regidor Luis de Cora y Quirós, vecino de la feligresía de Santa María de Magazos, y el licenciado Juan Bautista Pardo de Cerro, beneficiado de Santa Cruz del Valle de Oro, y Antonio Rodríguez, clérigo beneficiado de Santiago de Cillero, y Luis Pardo Osorio y Bolaño, vecino de la dicha feligresía de Cillero. Y yo, escribano, doy fe conozco los otorgantes. Pedro Fernández de Cora y Aguiar (rubricado), Gregorio Rodríguez (rubricado). Pasó ante mi, Pedro Toxeiro, escribano (rubricado).

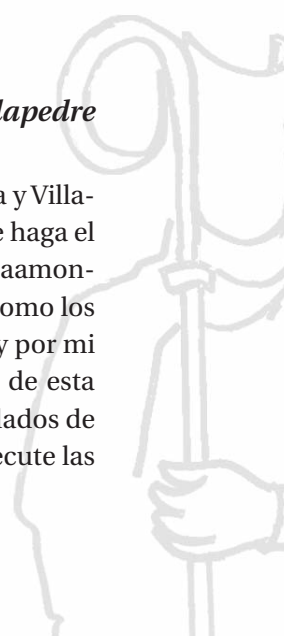
(AH PLu, PNV, escribano Pedro Toxeiro, año 1638, signatura: 3718-4, folio: 29).

### III

1640, Landrove 27 de octubre

#### ***El Capitán de la Compañía de los Cotos de Muras, Losada y Villapedre nombra Sargento de su Compañía a Antonio de Baamonde.***

El Capitán Miguel Galo de Lago, que lo es de los Cotos de Muras, Losada y Villapedre, por cuanto al presente en la dicha mi Compañía no hay persona que haga el oficio de Sargento y para que lo haya desde luego, nombró a Antonio de Baamonde, vecino de la feligresía de San Pedro de Muras, para que lo use y ejerza como lo hacía y ejercía Pedro da Costa, Sargento que fue de la dicha mi Compañía y por mi estaba nombrado y al presente está vaco por se haber fallecido y pasado de esta presente vida. Y mando y ordeno al Alférez y Cabos de Escuadra y más soldados de la dicha mi Compañía le hayan y tengan por tal Sargento de ella, el cual ejecute las



órdenes que por mi le fueren dadas, y los dichos soldados se las obedezcan, solas penas que les pusiere, de lo cual le da título en forma firmado de mi nombre, hecho en el Coto de Landrove a veinte y siete días del mes de octubre de mil seiscientos y cuarenta años. Miguel Galo de Lago (rubricado).

En el Coto de Landrove a dos días del mes de noviembre de mil seiscientos cuarenta años, ante mi, escribano, y testigos el Capitán Miguel Galo de Lago, vecino del dicho Coto, dijo que por cuanto había hecho el título de Sargento de su Compañía antecedente a favor de Antonio de Baamonde, vecino de Muras, persona idónea y suficiente para ello y porque al dicho tiempo no había Sargento desde luego a mayor abundamiento se lo confirmaba y confirmó y siendo necesario lo habrá de nuevo según y como en él se contiene y declara que así lo otorgó y firmó de su nombre. Presentes el dicho Antonio de Baamonde que dijo lo aceptaba y aceptó según y como en él se contiene, y se obligó de cumplir con las órdenes que el dicho Capitán Miguel Galo de Aguiar y su Alférez le dieran y ejecutará en todo y por todo. Y porque no supo firmar rogó a un testigo firme por él, estando a todo ello presentes por testigos Pedro Rodríguez de Cedrón y Domingo Sanjurjo, vecinos de la feligresía de San Pedro de Vivero y Alonso do Cal, vecino de la feligresía de Santaballa de Merille. Y yo, escribano, doy fe conozco a los otorgantes. Miguel Galo de Aguiar (rubricado) Domingo Sanjurjo (rubricado). Pasó ante mi, Pedro Toxeiro (rubricado).

(AHPLu, PNV, escribano Pedro Toxeiro, año 1640, signatura 3719-2, folio 136).

## Relación de los Sargentos Mayores de Viveiro

Nº	Ejerció	Nombre y Apellidos	Posesión	Observa.
1	1589 - 1621	Capitán, Don Bartolomé Pardo de Cela	11-06-1586	Titular
2	1621 - 1633	Alférez, Don Bernardino Bravo	12-06-1621	Sustituto
3	1633 - 1634	Don Alonso de Castrillón		Titular
4	1635 - 1644	Capitán, D. Fernando Sanjurjo Montenegro		Titular
5	1644 - 1671	Capitán, Don Fernando Ponce de León Rubiños		Titular
6	1671 -.1716	Capitán, D. Juan Pardo de Vivero Maldonado		Titular
7	(1690-1710)	Don Juan de Aguiar y Lobera		(interino)
8	(1710-1711)	Don Antonio de Castro		(interino)
9	1711 - 1747	Alférez, Don Manuel García	05-02-1711	Titular
10	1747 - 1773	Capitán, Don Pedro Pardo de Cela Ulloa y Sotomayor		Titular
11	1773 - 1780	Don Andrés Taboada		Titular
12	1780 - 1784	Don Antonio María Pardo de Cela y Ulloa		Titular
13	1784 - ¿?	Don Bernardo Gómez de Bedoya		Titular

## Relación de los Cabos, Gobernadores de las armas y milicias de Viveiro

Nº	Ejerció	Nombre y Apellidos	Posesión	Observa.
1	1686	Capitán D Alonso López Chousela		
2	1606-1635	Capitán D Andrés Pérez de Pedrosa "El Sordo"		
3	1635-1646	Capitán D Antonio de Hevia y Pumariño	06-02-35	
4	1646-1659	Capitán D Gaspar Sánchez de Moscoso		
5	1659-1662	Capitán D Alonso de Miranda Ribadeneira		
6	1662-1670	Capitán D Fernando Fajardo y Andrade		
7	1670-1680	Capitán D Juan Antonio Fajardo y Andrade		Tenía 8 años cuando lo nombraron
8	1680-1682	Licenciado D Pedro de Luaces		
9	1682-1704	Capitán D Antonio de Moscoso y Ribadeneira		
10	1704-1707	Capitán D Manuel de Moscoso y Ribadeneira		
11	1707-1728	N. N.		
12	1728-1747	D Pedro Pardo de Cela Ulloa y Sotomayor		
13	1747-1790	D Juan Balseiro Vizoso de la Vega		

## Relación de algunos Capitanes Oficiales de los Trozos y Caudillos

Nº	De	Nombres y Apellidos	Hasta	Sirvió
1	1547	Capitán D Fernando Pardo de Lama		
2	1557	Capitán D Gonzalo Pérez de Cora y Aguiar	1490	
3	1570	Capitán D Juan García de Castrillón y Navia		
4	1586	Capitán D Alonso López Chousela		
5	1586	Capitán D Bartolomé Pardo de Cela		
6	1588	Capitán D Alonso López de Aguiar		
7	1591	Capitán D Juan Duttón y Aguiar		
8	1592	Capitán D Antonio González de Cora y Baamonde		
9	1592	Capitán D Luis González de Cora y Montenegro "El Mozo"		
10	1601	Capitán D Alonso Díaz de Pedrosa y Saavedra		
11	1605	D Fernando Pardo de Lama "El Viejo"		
12	1606	Capitán D Juan Cao de Andrade		

Nº	De	Nombres y Apellidos	Hasta	Sirvió
13	1606	Capitán D Juan de Cora		
14	1606	Capitán D Andrés Pérez de pedrosa "El Sordo"		
15	1609	Capitán D Pedro Posada Alfeirán		
16	1609	Capitán D Pedro Álvarez de Navia y Sierra		
17	1610	Capitán D Miguel Pardo de Lama y Maldonado		
18	1617	Capitán D Pedro Pardo de Cela y Bolaño	† 1638	
19	1619	Capitán D Juan de Morales		
20	1619	Capitán D Pedro Pardo de Cela y Nois	† 1653	
21	1619	Capitán D Antonio de Hevia y Pumariño		Celeiro
22	1621	Capitán D Juan Duttón y Bornel		
23	1625	Capitán D Fernando Pardo de Cela y Lama		
24	1626	Capitán D Diego González de Cora Montenegro	† 1660	Celeiro
25	1630	Capitán D Pedro Fernández de Cora y Quirós		
26	1630	Capitán D Juan Vizoso de Cora	† 1644	
27	1632	Capitán D Miguel López Sanjurjo y Montenegro	† 1652	
28	1633	Capitán D Fernando Sanjurjo Montenegro		
29	1635	Capitán D Alonso Martínez Maseda		
30	1635	Capitán D Miguel Galo de Lago y Montenegro		
31	1635	Capitán D Alonso González de Cora Montenegro		Suegos
32	1635	Capitán D Pedro Fernández Sanjurjo y Montenegro		
33	1639	Capitán D Pedro Fernández de Cora y Aguiar	† 1671	
34	1639	Alférez D Gabriel de Pedrosa y Aguiar		Bravos
35	1639	Capitán D Gaspar Sánchez de Mosocoso	† 1662	Landrove
36	1639	Alférez D Andrés Teixeira		Landrove
37	1640	Capitán D Juan Pardo Alfeirán y Aguiar	† 1645	
38	1640	Capitán D Fernando Pardo de Lama "El Mozo"		
39	1643	Capitán D Antonio de Moscoso		
40	1644	Capitán D Fernando Ponce de León y Rubiños		S. M.
41	1646	Capitán D Pedro Posada Alfeirán		
42	1647	Capitán D Francisco Pardo Baamonde y Saavedra	† 1658	
43	1647	Capitán D Andrés Pardo de Cela y Montenegro	† 1704	Viveiro
44	1647	Alférez D Bartolomé Pita Alfeirán		
45	1647	Capitán D Antonio Agustín de Hevia y Pumariño	† 1663	
46	1647	Capitán D Diego Pérez de la Rasa y Aguiar		
47	1647	Capitán D Andrés Pérez de Pedrosa y Muñiz		
48	1647	Capitán D Luis Pardo Osorio y Bolaño		
49	1651	Capitán D Pedro Hurtado de Pedrosa y Miranda		

La Defensa en el Concejo de Vivero en el siglo XVI

Nº	De	Nombres y Apellidos	Hasta	Sirvió
50	1659	Capitán D Alonso de Miranda Ribadeneira		
51	1660	Capitán D Francisco Fernández Victorio		
52	1662	Capitán D Antonio de Moscoso Miranda y Ribadeneira		Landrove
53	1662	Capitán D Fernando Fajardo y Andrade		
54	1662	Capitán D Alonso Pardo Saavedra y Lamas	† 1694	
55	1655	Capitán D Gregorio de Montenegro		
56	1664	Capitán D Domingo de Montenegro		
57	1665	Capitán D Antonio de Cora y Montenegro		Suegos
58	1665	Capitán D Fernando Ponce de León		
59	1666	Capitán D Álvaro Pardo Moscoso		
60	1670	Alférez D Domingo Mestre de Arraña		
61	1670	Capitán D Luis del Río		
62	1670	Capitán D Juan Antonio Fajardo y Andrade	† 1680	
63	1670	Capitán D Juan Pardo de Vivero Maldonado		S. M.
64	1670	Capitán D Marcos Antonio Pardo Alfeirán	† 1681	
65	1671	Capitán D Pedro Pardo Alfeirán Maldonado		
66	1671	Capitán D Gonzalo Pérez de Cora y Aguiar	1698	Bravos
67	1671	Alférez D Lorenzo López Chousela y Pardo		
68	1671	Capitán D Fernando de Pedrosa y Figueroa	† 1686	S Ciprián
69	1678	Capitán D Felipe Pardo Saavedra		
70	1680	Capitán D Pedro Pardo de Cela y Ulloa	† 1729	
71	1680	Capitán D Antonio López		Celeiro
72	1680	Capitán D Antonio de Moscoso Ribadeneira	† 1704	
73	1680	Capitán D Juan Pardo Lavandeira		
74	1685	Capitán D Juan Antonio Gutiérrez de Hevia		Celeiro
75	1687	Capitán D Juan de Lechuri de Castro		
76	1687	Capitán D Antonio Gil Maseda Aguiar		
77	1687	Capitán D Diego de Cora Montenero		
78	1694	Capitán D Antonio de Cora y Aguiar		Bravos
79	1695	Capitán D Marcos Antonio del Río y Maseda		Galdo
80	1698	Capitán D Andrés de Acebo y Baamonde		Bravos
81	1696	Capitán D Ventura Gutiérrez de Hevia y Pumariño	† 1704	
82	1703	Capitán D Gregorio Rodríguez Vizoso		Celeiro
83	1703	Capitán D Manuel de Moscoso Ribadeneira		Portocelo
84	1703	Capitán D Andrés de Pedrosa y Figueroa		S Ciprián
85	1705	Capitán D Gregorio Rodríguez Vizoso		Cabanas
86	1705	Capitán D Fernando Pernas de Serantes		Landrove

Nº	De	Nombres y Apellidos	Hasta	Sirvió
87	1705	Capitán D Antonio de Quiroga y Losada		Grañas
88	1709	Capitán D Juan Pardo de Vivero Guzmán Pumariño	† 1769	
89	1711	Capitán D Juan Bonifacio Osorio y Bolaño	† 1732	
90	1714	Capitán D Isidro de Parga y Saavedra		
91	1718	Capitán D Nicolás de Luaces y Duttón		
92	1730	D Diego Luis Bermúdez de Castro y Fajardo		
93	17- -	Alférez D Diego de Ron		
94	1763	Don Juan Pardo de Vivero Carrasco Muñoz	† 1769	
95	1772	Licenciado D Bernardo Pardo de Cela y Arraña	† 1816	Galdo
96	1772	Capitán D Francisco Pardo Moscoso		
97	1783	Capitán D Juan Antonio Pardo Moscoso		
98	1788	D Manuel de Castro		
99	1790	D Francisco Antonio María Osorio Bolaño		
100	1790	Capitán D Vicente Pardo de Lama		
101	1799	D Juan Fernández Bao y Moscoso		Magazos

